

*Julio 2 de 2020, al Despacho. Se deja constancia que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.*

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

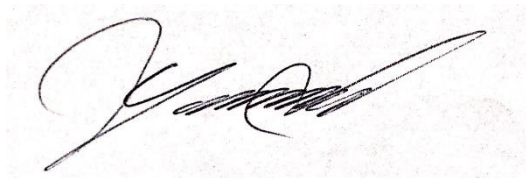
Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2019 – 317

REF: SUCESIÓN DE MARÍA INÉS BELTRÁN DE RODRÍGUEZ

Atendiendo la petición que antecede, se concede el término de 10 días más al partidador designado en este asunto, con el fin que presente el correspondiente trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 039 DE HOY 03/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario